

UMH*2001-027

Ddo: HECTOR JULIO LIMAS

Secretaria: A despacho del señor juez

Auto 327

Juzgado Cuarto familia de Oralidad
Santiago de Cali, Marzo quince de dos mil veintiuno

La apoderada judicial de la parte demandante abogada Marien Montes Rodríguez allega sendos escritos, en los cuales informa las dos notarias en las cuales podría encontrarse el registro civil de nacimiento de Héctor Julio Limas Castro y al mismo tiempo recuerda al despacho que copia de la sentencia 708 obra en el presente expediente de reconstrucción, situación en la cual le asiste razón y por ello dichas copias se tendrán en consideración en el momento procesal oportuno. Así mismo se corrobora que el juzgado 14 de familia de esta ciudad aun no da respuesta nuestros oficios 1206 de Octubre 28 de 2020 y 1217 de Diciembre 14 de 2020.

En consecuencia, se dispone:

1.- Oficiar a las notarías 1ª y 2ª de Duitama (Boyacá), para que remitan a este despacho judicial copia del registro civil de nacimiento de Héctor Julio Limas Castro quien nació en dicho municipio el 8 de Abril de 1967.

2.- Requerir al juzgado 14 de familia de Cali, para que dé respuesta a nuestros oficios 1206 de Octubre 28 de 2020 y 1217 de Diciembre 14 de 2020. Ofíciense.

Notifíquese.

El juez. –

Firmado Por:

**LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO
JUEZ**

**JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL
CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd2c833f8dc90ddb34156423c00856f58eb2d9565241e6f3d30bc90e89de9d64

Documento generado en 19/03/2021 06:05:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**